

¿Qué es la mayoría de edad?

En Massachusetts, cuando un joven cumple 18 años, alcanza la mayoría de edad. Esto significa que se le considera legalmente un adulto y tiene los derechos y responsabilidades de una persona adulta. Por ejemplo, puede firmar su propio IEP, votar y pedir préstamos.

¿Por qué es importante la mayoría de edad?

Con la mayoría de edad, toda la toma de decisiones pasa de los padres al estudiante. Es importante que el estudiante y la familia planeen con anticipación y hablen de las opciones del estudiante, antes de los 18 años. Los estudiantes pueden decidir:

- tomar todas las decisiones legales, financieras y médicas por sí mismos,
- compartir la responsabilidad con los padres o con otro adulto designado,
- o dejar todas las decisiones a un tutor nombrado por la corte, generalmente los padres.

Si no se hacen otros planes por adelantado, al cumplir los 18 años, sin importar cuál sea la discapacidad, el estudiante se convierte en su tutor legal completo.



Recursos

The LINK Center, un proyecto de transición de la Federación para Niños con Necesidades Especiales www.fcsn.org/linkcenter/home/getting-started/age-of-majority/

Sitio web de MA ESE sobre la Transición de la Educación Especial de la Secundaria: www.doe.mass.edu/sped/secondary-transition

Asesoría de Asistencia Técnica SPED 2011-1: Mayoría de edad: www.doe.mass.edu/sped/advisories/11_1.html

Cuando cumples 18 años: Estado de Massachusetts, Oficina del Fiscal General: www.mass.gov/ago/consumer-resources/your-rights/18/whenyouturn18.pdf

Ley de Massachusetts sobre Tutela y Custodia: www.mass.gov/courts/case-legal-res/law-lib/laws-by-subj/about/guardian.html



Massachusetts Department of Elementary and Secondary Education

75 Pleasant Street
Malden, MA 02148

781-338-3000 | www.doe.mass.edu



FEDERATION FOR CHILDREN
WITH SPECIAL NEEDS

Federation for Children with Special Needs

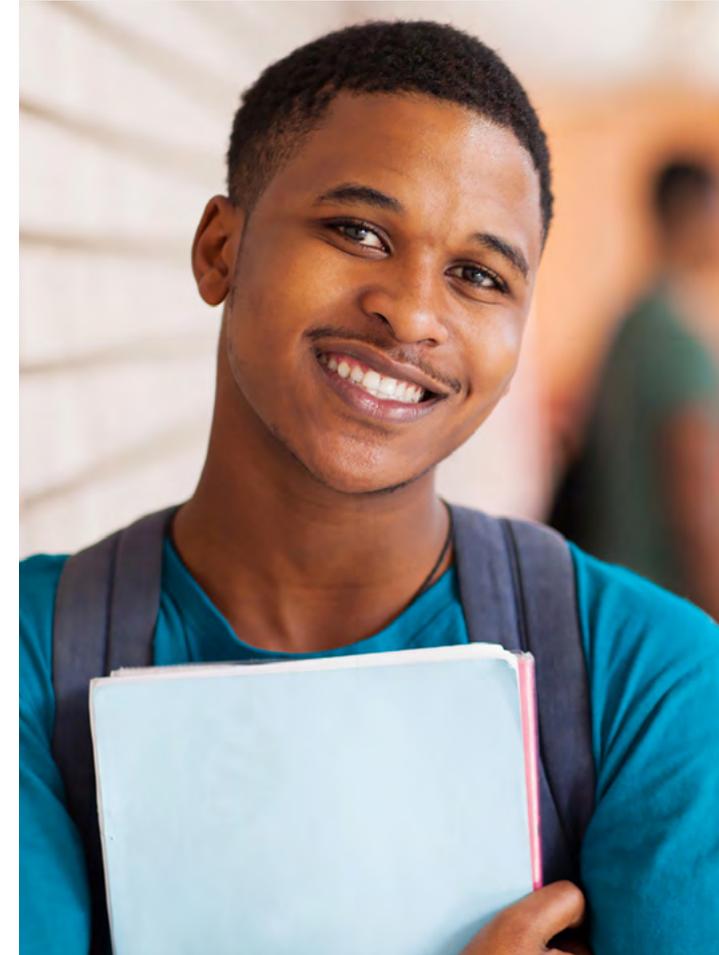
The Schrafft Center

529 Main Street, Suite 1M3
Boston, MA 02129

800-331-0688 www.fcsn.org

Consejos: Información sobre la transición para estudiantes con IEP y sus padres

(Edades: 14 a 22)



La toma de decisiones y la mayoría de edad

Una serie de folletos producidos por The LINK Center, un proyecto de la Federación para Niños con Necesidades Especiales con el Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Massachusetts

Mayoría de edad: Lo que es importante saber...

Consejo 1: Informarse sobre los derechos y las responsabilidades de cumplir 18 años.

A los 18 años, los estudiantes pueden:

- Firmar su propio programa educativo individualizado (IEP)
- Registrarse para votar y servir en un jurado
- Abrir una cuenta bancaria sin un cofirmante
- Comprar un automóvil o firmar un contrato de alquiler
- Solicitar Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) y MassHealth
- Solicitar un cupón de opción de vivienda de Sección 8

*Todos los hombres deben registrarse para el Servicio Selectivo

*¡Comience temprano!
Comience a planificar
para la mayoría de edad
al menos un año antes
de que el estudiante
cumpla 18 años.*

Consejo 2: Informarse sobre las opciones para la toma de decisiones:

- Las cuentas bancarias conjuntas o de custodia permiten que una cuenta sea administrada por una o más personas
- Un estudiante de 18 años puede designar a un defensor para que lo ayude con la educación, los servicios para adultos o lo relacionado con la salud
- Un estudiante de 18 años puede nombrar un representante para la toma de decisiones de atención médica y de tratamiento
- Un estudiante de 18 años puede firmar un poder para que otra persona tome decisiones financieras en su nombre
- La Administración del Seguro Social permite designar a un "representante del beneficiario" (generalmente un familiar) para que administre los beneficios
- Se pueden establecer fideicomisos para

administrar fondos y otros bienes de una persona con una discapacidad.

- Una corte puede designar a un "custodio" para que administre los asuntos financieros de una persona con una discapacidad.
- Si el estudiante tiene discapacidades severas y no puede tomar buenas decisiones personales, una corte puede designar a un tutor legal que tenga todos los derechos de toma de decisiones.

Consejo 3: Cuando un estudiante cumple 18 años, debe firmar su propio IEP, a menos que...

- Elija compartir la toma de decisiones y permita que un padre o tutor participe en la reunión del IEP y cofirme el IEP, o
- Decida delegar la toma de decisiones y permitir que los padres o tutores sigan tomando todas las decisiones educativas, o
- Una corte designe al padre (u otro adulto) para que sea el tutor legal y tome todas las decisiones por el estudiante

Consejo 4: Informarse cómo la mayoría de edad afecta a los estudiantes en la escuela:

- Los estudiantes de 18 años pueden tomar sus propias decisiones educativas, por ejemplo, a quién invitar a la reunión del IEP, si deben tener un IEP y, en consulta con el equipo del IEP, qué objetivos y servicios debe incluir el IEP.
- Los distritos escolares deben informar a los padres y al estudiante al menos un año antes de que cumpla 18 años, que los derechos de toma de decisiones se transferirán
- El IEP escrito cuando el estudiante tiene 17 años debe incluir una oración indicando que se ha informado al estudiante sobre los derechos que tendrá al cumplir 18 años

*Desde la escuela
primaria en adelante,
apoye al estudiante
para que aprenda
habilidades de toma
de decisiones y esté
preparado para la
vida adulta.*

Ejemplos de opciones de toma de decisiones:

Tony ha estado muy involucrado en su IEP y en la planificación de la transición desde que cumplió 14 años. Después de high school, le gustaría ir a la universidad y ser un defensor de las personas con discapacidades. Ha participado en grupos de apoyo y defensa de jóvenes con discapacidades y se ha convertido en un buen defensor de sí mismo. Tony y sus padres creen que él comprende su discapacidad y sus puntos fuertes y que puede tomar decisiones de forma independiente.

Ana quiere ir a un colegio universitario y conseguir trabajo en una guardería infantil. Está encaminada a graduarse de high school con diploma, pero no se siente cómoda tomando decisiones importantes por sí sola. Tiene una buena relación con sus padres y antes de cumplir 18 decidió que quería compartir la toma de decisiones con ellos para que la ayuden a tener éxito después de high school y en la edad adulta.

A **Elías** le encantan los autos y quiere ser mecánico. Le gustaría conseguir un diploma pero tal vez no cumpla con las normas académicas. A sus padres les preocupa su capacidad para tomar buenas decisiones sin su ayuda y comenzaron a hablarle de las opciones con respecto a la toma de decisiones cuando empezó high school. Elías confía en sus padres y decidió delegar la toma de decisiones en ellos para poder cumplir sus objetivos para la vida después de high school.

Mia no es verbal y tiene impedimentos físicos y cognitivos importantes. Vive con sus padres y no puede cuidarse ni abogar a favor de sí misma. Cuando Mia cumpla 18 años, sus padres buscarán la tutela legal porque ella no puede tomar buenas decisiones sola y necesita que los padres le administren los asuntos académicos, médicos y financieros.